

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

23SEP 2021

VISTOS:

A.- La solicitud realizada por el Director Departamento de Salud Municipal, para la Licitación del Proyecto **“BODEGA EXTERIOR, RADIER INSTALACIÓN CONTEINER CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA”**.

B.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto **“BODEGA EXTERIOR, RADIER INSTALACIÓN CONTEINER CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA”**.

C.- El Decreto Exento N° 1500 de fecha 08 de septiembre de 2021, el cual Aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública **“BODEGA EXTERIOR, RADIER INSTALACIÓN CONTEINER CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA” ID: 2743-53-L121**.

D. El Acta electrónica emitida por el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha 15 de septiembre de 2021, la cual declara Desierta la Propuesta Pública **“BODEGA EXTERIOR, RADIER INSTALACIÓN CONTEINER CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA” ID: 2743-53-L121**, por no haber recibo ofertas.

E.- La ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Declárese Desierta la Licitación Pública **“BODEGA EXTERIOR, RADIER INSTALACIÓN CONTEINER CESFAM PIEDRA DEL ÁGUILA”**.

2.- Efectúese un nuevo llamado a Licitación Privada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



JENN/MHA/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE